



**ACTA DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE  
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 007-2023-OEC-MDI.  
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO RC – 250 Y ASFALTO LIQUIDO MC – 30 PARA EL PROYECTO:  
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA VIA DE VECINAL DESDE EL EMPALME TA-586 HASTA VIA  
LATERAL C PAMPA BAJA DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE -  
DEPARTAMENTO DE TACNA.**

En la Municipalidad Distrital de Ite, a los veintiséis días del mes de octubre de año 2023, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Ite, sito en Calle Principal S/N Pampa Alta, Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre Región Tacna, a las 15:40 horas el Encargado de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), ING. PAUL B ALARCÓN COLLAO designado mediante MEMORÁNDUM N° 022-2023-OA//GM/MDI encargada de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificatorias en adelante en el Recelamiento que indica "(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa (...)" con finalidad de verificar los eventos producidos en el presente procedimiento de selección, y proceder con la admisión, habilitación de ofertas, y el consiguiente otorgamiento de la buena pro, aconteciendo lo siguiente:

Se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones de Estado – SEACE para verificar el registro participante de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 007-2023-OEC-MDI (segunda convocatoria), ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO RC – 250 Y ASFALTO LIQUIDO MC – 30 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA VIA DE VECINAL DESDE EL EMPALME TA-586 HASTA VIA LATERAL C PAMPA BAJA DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA, se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10224650456	ALBORNOZ ALVAREZ DALI IDALIA	24/10/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20527405760	D.J. DANIEL CONTRATISTAS GENERALES E.I. R.L.	20/10/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20573029764	INVERSIONES DRUMAL S.R.L	25/10/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20600616235	PROMAINGSA S.A.C.	25/10/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20604202842	AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L.	20/10/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20607931128	COMERCIALIZADORA DE ASFALTOS VASCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/10/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20609238012	INVERSIONES Y SERVICIOS TOCHU S.A.C.	23/10/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20609651637	CORPORACION SOLUAN S.A.C.	21/10/2023	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Seguidamente se procedió a la apertura del archivo electrónico que corresponde al REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES, registrado en el sistema con los resultados y el orden de prelación de los postores, conforme al siguiente detalle.

Entidad convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE		
No Item		1		
Descripción del Item		ASFALTO LIQUIDO R - 250 Y MC -30		
Moneda		Soles		
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta	
1	10224650456	ALBORNOZ ALVAREZ DALI IDALIA	128535	
2	20573029764	INVERSIONES DRUMAL S.R.L	131000	
3	20604202842	AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L.	133551	
4	20527405760	D.J. DANIEL CONTRATISTAS GENERALES E.I. R.L.	137313	
5	20609238012	INVERSIONES Y SERVICIOS TOCHU S.A.C.	151152	
6	20600616235	PROMAINGSA S.A.C.	313500	



En cumplimiento al punto 7.5 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a verificar la presentación de la documentación requerida en las bases, de los postores que han obtenido el primero, segundo y al cuarto lugar de la revisión de la documentación presentada se determinó.

DOCUMENTACION OBLIGATORIA	POSTORES					
	ALBORNOZ ALVAREZ DALI IDALIA	INVERSIONES DRUMAL S.R.L	AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTO DANTON S.R.L.	D.J DANIEL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	INVERSIONES Y SERVICIOS TOCHU S.A.C.	PROMAINGSA S.A.C.
	RUC N° 10224650456	RUC N° 20573029764	RUC N° 20604202842	RUC N° 20527405760	RUC N° 20609238012	RUC N° 20600616235
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI	SI	SI	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI	SI	SI	SI	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
f) "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>
<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>



es importante tener presente que, es responsabilidad del postor registrar adecuada y oportunamente la información que corresponda a su oferta. Asimismo, es oportuno señalar que la base estándar constituye las reglas definitivas, del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe ejecutarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto la entidad como los postores, sujetos a sus disposiciones.

En este punto, cabe señalar que cada postor debe ser diligente y presentar ofertas claras congruentes de tal manera que el Órgano Encargado de las Contrataciones puede evidenciar lo que los postores se encuentren ofertando sin recurrir a interpretaciones, asimismo, la evaluación debe dar en virtud a la documentación obrante en la oferta.

Conforme a lo previsto los postores. INVERSIONES Y SERVICIOS TOCHU S.A.C y PROMAINGSA S.A.C. no cumplen con capítulo III de las bases, motivo por el cual la oferta del postor es **NO ADMITIDO**.

En cumplimiento al punto 7.5 de la directiva N° 006-2019-OSCE/CD, el Órgano Encargado de Contrataciones procede a verificar los documentos requeridos en las bases y determinar si la oferta responde a las características y/o funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas.

De acuerdo al orden prelación del resultado del periodo de lances y habiendo cumplido con la documentación exigida en las bases se otorga la buena pro al postor.

POSTOR : ALBORNOZ ALVAREZ DALI IDALIA  
RUC N° : 10224650456  
MONTO ADJUDICADO : S/ 128,535.00 (Ciento Veinte Ocho Mil Quinientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles)

Siendo las 11.10 horas de fecha 10 de noviembre de 2023, se da por culminado el presente acto, suscribiendo en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. PAUL B. ALARCON COLLAO  
Jefe de la Oficina de Abastecimiento